



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 059

FECHA: 2 / 10 / 21

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE												
DIRECCION												
COLONIA												
EXPEDIENTE CATASTRAL				NO. EXPEDIENTE								
PAGO POR CONCEPTO DE:												
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS						CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL	
<input type="checkbox"/> 1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I												
A. PRIMERA CATEGORIA						0.1526						
B. SEGUNDA CATEGORIA						0.1022						
C. TERCERA CATEGORIA						0.042						
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA)						0.0518						
CUOTA MINIMA						2.5						
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS												
<input type="checkbox"/> 2. PARA EL FRACCIONAMIENTO:												
		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES		VIV.		LOTES
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
M		LOTES			M		LOTES		M		LOTES	
<input type="checkbox"/> 3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III												
						7						
<input type="checkbox"/> 4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II.												
						42						
<input type="checkbox"/> 5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.												
A) HASTA 100 M2						8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60						
E) MAYOR DE 1000 M2						42.00						
<input type="checkbox"/> 6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.												
A) HASTA 100 M2						8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2						33.60						
E) MAYOR 1000 M2						42.00						
<input type="checkbox"/> 7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.												
A) HASTA 100 M2						0.112						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2						0.224						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2						0.336						
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2						0.434						
E) MAYOR DE 1000 M2						0.532						
<input type="checkbox"/> 8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.												
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS						164.50						
B) POR PROYECTOS URBANISTICO						164.50						
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES												
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2						0.1498						
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2						0.20						
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2						0.24						
<input type="checkbox"/> 9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS												
						164.50						
<input type="checkbox"/> 10. PRORROGA												
						81.90						
<input type="checkbox"/> 11. ACTUALIZACION DE GARANTIAS												
						81.90						
<input type="checkbox"/> 12. MODIFICACIONES												
						81.90						
<input type="checkbox"/> 13. RECEPCION DE OBRA												
						821.10						
<input type="checkbox"/> 14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES												
						3.50						
<input type="checkbox"/> 15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55												
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2						0.0322						
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2						0.0168						
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2						0.0126						
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55						1.40						
<input type="checkbox"/> 17. PLACA DE NUMERO OFICIAL												
<input type="checkbox"/> 18. SANCIÓN												
SEGÚN LEY DE CATASTRO												
OTROS:												

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

LIC. ESAÚ GONZÁLEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO